

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.944/2015

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 10 de julio de 2015, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, Don Miguel Ángel Valdivia Granados, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don José Manuel Torres García y doña Inmaculada Madueño Caracuel, el próximo día 11 de julio de 2015, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 10 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.